

CCHEN (O) N° 29/115 /

MAT.: Respuesta a solicitud
N°AU003T0000319
ingresada a través de la
Ley de Transparencia

Santiago, 30 de julio de 2019

Señor
Eduardo González Carvajal
Presente

Estimado Sr. González:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 29 de julio de 2019, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, ingresó la solicitud de acceso a la información pública N°AU003T0000319, derivada desde la Contraloría General de la República, a través de correo electrónico folio N°003973/2019, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

"Revisados los antecedentes proporcionados, a raíz de petición efectuada, no es posible evidenciar lo hallazgos realizado en pre informe y posterior subsanación de los mismos, los que son requeridos para esclarecer actual situación laboral, a fin de determinar si se está dando cumplimiento a lo instruido en relación a materia de remuneraciones tratadas en investigación. Por lo anterior, solicito a usted proporcionar copia del mencionado oficio 44360 de 04.010.2007, acompañado del preinforme que adjuntaba, así como copia de la posterior respuesta dada desde CCHEN en oficio 14/057 de fecha 02.11.2007".

En respuesta a su consulta, en documento adjunto, sírvase encontrar copia del oficio CCHEN N°1.4/057, de fecha 2 de noviembre de 2007, solicitado por usted.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma

Saluda atentamente a usted,




JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo

Comisión Chilena de Energía Nuclear

RMQ/vaf

DIRECCION EJECUTIVA

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
- 2 NOV. 2007

1.4/057
ANT.: Oficio N° 044360 de 2007,
de ese Organismo Contralor.

MAT.: Informa sobre medidas
adoptadas.

SANTIAGO, - 2 NOV. 2007

DE : DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR

A : SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

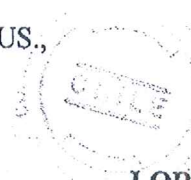
De acuerdo a lo solicitado mediante oficio de ant., informo a US., que se han adoptado las medidas que se indican a continuación para regularizar las observaciones formuladas por los funcionarios de ese Organismo, con motivo de la visita que efectuaron a esta Comisión.

1. Resoluciones exentas del trámite de toma de razón:
Por Resolución Exenta N° 925/2007, se dejó sin efecto las resoluciones exentas N°s. 100 y 120 del 2007, de esta Entidad.

Dado que a la fecha el presupuesto 2006 ya esta ejecutado e informado, no es posible corregir la imputación presupuestaria, sin embargo a futuro se tomarán las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a ocurrir.

2. Horas extraordinarias:
Mensualmente a través de resolución exenta se fijará el horario de los funcionarios que realicen turnos rotativos, regulares y permanentes de acuerdo al respectivo programa de trabajo. La asignación por horas extraordinarias y trabajo nocturnos, se cancelarán de acuerdo a las instrucciones emanadas desde ese Organismo Contralor.

Saluda atentamente a US.,



LORETO VILLANUEVA ZAMORA
Directora Ejecutiva

CJP/yas.

DISTRIBUCION:

- . Archigral CCHEN
- . Sección Personal